



RESOLUCIÓN TEI AD HOC N° 05-2026 (S.L. 03/08/2026)

"POR LA CUAL SE PUBLICAN LAS CANDIDATURAS PARA DECANO/A Y VICEDECANO/A, PARA EL PERÍODO 2026–2031 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO

Habiéndose cumplido el período previsto para la inscripción de candidaturas y encontrándose las presentaciones realizadas conforme al cronograma electoral vigente, corresponde al Tribunal Electoral Independiente *Ad Hoc* proceder a la publicación de las candidaturas inscritas, en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y del calendario electoral aprobado.

La publicación de las candidaturas constituye una etapa esencial del proceso electoral, al garantizar la publicidad, transparencia y conocimiento por parte de la comunidad universitaria de las postulaciones presentadas para los cargos de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

La RESOLUCIÓN TEI AD HOC N° 04-2026 (S.L. 30/07/2026), "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN TEI AD HOC N° 03, «POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OFICIALIZACIÓN DEL PADRÓN DEFINITIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A, PERIODO 2026-2031, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN», EN LO QUE RESPECTA A LA CONSIGNACIÓN DEL ESTAMENTO DE UNA ELECTORA EN EL PADRÓN DEFINITIVO".

La RESOLUCIÓN TEI AD HOC N° 03-2026 (S.L. 28/07/2026), "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OFICIALIZACIÓN DEL PADRÓN DEFINITIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A, PERIODO 2026-2031, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La RESOLUCIÓN TEI AD HOC N° 02-2026 (S.L. 20/07/2026), "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRE-PADRÓN ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A, PERIODO 2026-2031, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución TEI AD HOC N° 01-2026 (S.L. 17/07/2026), POR LA CUAL SE CONVOCA A COMICIOS PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A PERIODO 2026-2031, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL CORRESPONDIENTE;

La Resolución CD FACSO N° 165, POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

El artículo 35 de la Resolución C.S.U. N° 0286/21, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que transcrito dice: *El TEI ad hoc del Consejo Directivo publicará la resolución de aprobación de candidaturas conforme con lo establecido en el calendario electoral. Dicha resolución será publicada en la página web del TEI ad hoc del Consejo Directivo, a la cual se accederá a través del sitio web de la Facultad respectiva y será exhibida en los tableros de avisos de la Mesa de Entrada de la Facultad respectiva, y de las Filiales en la fecha establecida en el calendario electoral.*



RESOLUCIÓN TEI AD HOC N° 05-2026 (S.L. 03/08/2026)

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°. - **DISPONER**, la publicación de las candidaturas presentadas ante el Tribunal Electoral Independiente (TEI) *Ad Hoc* de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco de las Elecciones de Decano/a y Vicedecano/a para el período 2026–2031 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

CANDIDATA AL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>CÉDULA DE IDENTIDAD N.º:</u>
Prof. ADA VERA ROJAS	1.083.151

CANDIDATA AL CARGO DE VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>CÉDULA DE IDENTIDAD N.º:</u>
Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO	1.227.425

Art. 2°.-COMUNICAR, a quienes corresponda y archivar.

Abg. **ROLANDO DÀVID AMARILLA**
Secretario del Tribunal Independiente Ad Hoc
del Consejo Directivo



Prof. **SANTIAGO CABALLERO BRITOS**
Presidente del Tribunal Independiente Ad Hoc
del Consejo Directivo



RESOLUCIÓN TEI AD HOC N° 05-2026 (S.L. 03/08/2026)